EDICIÓN POPULAR A 2 CENTÉSIMOS

Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

El Siglo

Gerente: ARTURO RICARD

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Agencias: En Paris.—Señores Mayence, Fayre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Viérnes 14 de Julio de 1899 | EDICION POPULAR | Año II—Núm. 345

NOTAS DE FENIX

Vengan esos cinco, ciudadanos franceses,—y bebamos una copa en festejo de vuestra fiesta nacional!

Si un enemigo extranjero amenazara la forma de gobierno ó la integridad territorial de este país, Fénix acudiría á los acentos de la Marsellesa, confundiéndolos con los del himno uruguayo, para herir la libra nacional con el concepto patriótico y con las notas soberbias de la música que electriza y arrastra al sacrificio.

¿No os rugir en las campiñas
La soldadesca feroz!.....
Viene á herir en vuestros brazos
Vuestros hijos, vuestro honor.
¡A las armas, ciudadanos,
A formar por batallon!
La sangre de los tiranos
Dé á nuestros campos verdor.

El lenguaje de la Marsellesa tiene el privilegio de hacer poliglota á la humanidad. Todos los pueblos lo traducen fielmente y comprenden su significacion moral;—y así hoy, como hace más de un siglo, el canto sublime se apodera de todos los corazones que palpitan en el culto de la libertad.

***

En otro lugar damos la traduccion de la obra inmortal de Rouget de l'Isle, hecha por Figueroa.

Aquí encuadra una cita del ingenio inagotable del vate nacional. Figueroa, en un canto apologético del bagro, cuyo pés fué gran recurso alimenticio en el sitio de Montevideo, expresa en esta forma el hecho de haberse asimilado los residentes franceses al elemento nacional para la defensa de esta plaza:

.....Y aquellos cinco mil que ya barbones
Se hicieron orientales en un dia,
Con faz serena y sangre de vinagre
Clamaban *¡pagre, bagre!* en vez de bagre.

Entre los que incurrirían en ese error de pronunciacion estaría probablemente el padre de nuestro excelente compañero Lefèvre, quien tuvo la honra de ser oficial de la Legion Francesa á las órdenes del coronel Thiebaud.

Fenix.

14 DE JULIO

Algo mas que la conmemoracion de una jornada gloriosa realizan todos los pueblos libres de la tierra festejando el 14 de Julio. La toma de la Bastilla cuyo aniversario se celebra hoy no es para las democracias que la recuerdan con júbilo y entusiasmo, un hecho aislado, un acontecimiento heróico y extraordinario por las condiciones excepcionales en que se llevó á efecto, sino la representacion de toda una época fecunda para la humanidad por que de ella arrancan los progresos de las sociedades modernas, las conquistas políticas mas avanzadas, las libertades públicas bajo cuyo amparo han podido desarrollar sus energías y desenvolver sus fuerzas los Estados contemporáneos.

El dia histórico del 14 de Julio y las escenas que durante él se produjeron en Paris son perfectamente conocidas:—la destitucion del ministro popular Necker primero; las agitaciones inmediatas que tuvieron por teatro las calles y plazas de la capital de Francia; la arenga fogosa de Camilo Desmoulins en los jardines del Palais Royal, á un pueblo que se debatia entre la desesperacion y la raiseria—agobiado por el despotismo monárquico, amenazado por las tropas que carcaban á Paris;—los choques sangrientos con esas fuerzas extranjeras que contribuyen á exasperar cada vez más el espíritu revolucionario de las masas,—los anuncios crecientes de la disolucion próxima de la Asamblea por Luis XVI y de la prision de los representantes del pueblo—todo esto unido á la ebriedad lenta del ódio á los gobiernos opresores que desde años atrás venian operando en el espíritu del pueblo—produjo el ataque formidable á la Bastilla y su ocupacion por los patriotas que es el símbolo de un régimen nuevo de libertad, dominadas aquellas celdas sombrías de la tradicional fortaleza donde se cometieran tantos vejámenes y tantas injusticias contra las víctimas inocentes del poder y del absolutismo monárquico!

Tal fué historiada en breves líneas aquella brillante jornada de la Revolucion. Pero, sintetizadamente, apenas si podria, como muchas otras de ese período heróico de la Francia, ser objeto de una remeniscencia exclusiva para los franceses.

Debemos al movimiento del 89 en materia política la reivindicacion de la soberanía popular,—la igualdad de los ciudadanos ante la ley sin distincion de clases ni de orígen,—la admisibilidad de todos á las funciones y á las dignidades del Estado,—la cesacion de los privilegios en materia de impuestos y en otras obligaciones inspiradas en la antiguedad y el abuso,—la implantacion del voto libre como fuente inicial de todos los poderes,—la libertad individual proclamada inviolable,—la independencia de opiniones y la libre comunicacion del pensamiento hablado y escrito.—En materia social y moral desde el 89 hasta nuestros dias se ha trabajado cada vez más por la vigencia de códigos civiles, criminales y comerciales inspirados en las ideas mas avanzadas de justicia y de equidad,—por la dulcificacion general de las costumbres, por la abolicion de las penas crueles admitidas en las viejas instituciones como un resabio de estériles venganzas sociales,—por la abolicion de la esclavitud colonial,—por la difusion luminosa de la enseñanza popular gratuita,—por la generalizacion de los establecimientos de caridad,—en una palabra, por todas aquellas conquistas sobre que reposa la grandeza de las sociedades modernas y que tal vez habrian sido retardadas sin aquellos dias trágicos de la Revolucion que si bien costaron mucha sangre y muchas lágrimas al noble pueblo que la soportó dolorosamente fué, en cambio, para la humanidad algo así como un hermoso despertar tras largos siglos de postracion y abatimiento universales.

Toda la Europa se sacudió ante aquella prédica admirable, ante las ideas redentoras del programa revolucionario. Segun Víctor Cousin, despues del Evangelio ninguna página de propaganda conmovió al mundo tan hondamente como la declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano.—En siguiendo los ejércitos Belgica, Holanda, Suiza, la Alemania del Rhin, Italia sufrieron las sacudidas de aquella resurreccion gloriosa del espíritu humano.

Nuestro continente fué tal vez el que más aprovechó en aquella efervescencia general de libertades y de progresos democráticos.—La revolucion de Mayo que debia operarse veinte años mas tarde, fuera de su ideade emancipacion de la metrópoli, estampó en su bandera los mismos principios sociales y políticos de la revolucion de Francia y las americanas constituciones inspiráronse más tarde en los artículos fundamentales de la «Declaracion de los derechos del hombre» para fundar otras tantas repúblicas sobre las bases inconmovibles de la igualdad, la fraternidad y la libertad... Si no se cumplieron en algunas de las constituciones americanas sus respectivas constituciones no echemos la culpa á los ideales perfectos del movimiento revolucionario que hoy rememoramos y cuyo programa nos sirvió de módelo, sino á defectos propios de nuestras democracias incipientes castigadas por crueles desengaños y por sangrientas desgracias. De cualquier modo la más grande de las revoluciones que conquistaba en un dia como el de hoy un trono, el destruyó, logró imponerse lentamente á todos los países civilizados pudiendo decir sin temor de equivocarnos, que á esta hora se ha cumplido la prédicción de Lafayette: la bandera tricolor dió ya victoriosamente la vuelta al mundo sirviendo de guia protectora á todos los progresos y los adelantos de los pueblos contemporaneos.

REUNION POLITICA

Varios ciudadanos, desvinculados de los partidos tradicionales se reunieron anoche con el propósito de cambiar ideas acerca de temas políticos de actualidad.

Dos proyectos se presentaron en esa reunion: uno de ellos del doctor Cubillo y el otro del señor escribano Balsáteu, habiendo resuelto los iniciadores celebrar una nueva reunion para discutirlos.

Publicamos en seguida el proyecto del doctor Cubillo. Mañana haremos conocer el del señor Balsáteu.

Los que suscriben, afiliados al partido Constitucional, desvinculados de los partidos tradicionales ó en disidencia con el partido de sus simpatías, se han reunido con el objeto de cambiar ideas y propósitos respecto de su actitud política, consultando los medios prácticos de hacerlos efectivos en las direcciones siguientes:

Que es motivo fué propuesto:

1.° Iniciar trabajos tendentes á constatar quienes son los ciudadanos que se hallen en cualquiera de las circunstancias políticas antes expresadas, ya sea en la capital, ya en los departamentos.

2.° Ponerse en comunicacion con ellos individuos colectiva ó individualmente á que se agrupen en el lugar de su residencia para que luego hacindoles representar en la localidad y oportunidad que llegado el caso se designen, puedan ser oidos y contribuir á tomar las resoluciones que se consideren más eficaces para la actuacion política de los que por una de las circunstancias antes enunciadas, están en la actualidad relativamente retraidos de la vida cívica.

3.° Ponerse á disposicion de los que simpatizen en la forma antes enunciada con estos propósitos, para proponer una vez que se hayan obtenido un número apreciable las adhesiones de hecho á que se refiere el número anterior las bases de organización del movimiento á que la agrupacion que se inicia deba dar orígen, siendo entendido que esa proposición no importará un obstáculo á las análogas que puedan surgir de cualquiera de los grupos políticos con este motivo organizados.

4.° Como punto de partida de los diversos trabajos á emprenderse y llevar adelante sucesivamente en los diversos sentidos que quedan expuestos, constituir un comité que en nombre de los ciudadanos congregados en este acto y de los que adhieran á las resoluciones que en él se adopten, proceda á hacer la constatacion inicial á que el número 1.° se refiere, con cargo de dar cuenta oportunamente á una reunion de adherentes que llegado el caso convocarian á su efecto.

LA MARSELLESA

En homenaje al aniversario de hoy, reproducimos á continuacion la Marsellesa vertida al español por el poeta nacional don Francisco A. Figueroa.

Es una traduccion casi olvidada que reproduce con bastante fidelidad las sonoras estrofas del famoso himno calificado por Josué Carducci en su *Carirde ai navigli della nuova etate*.

TRADUCCION

Compatriotas, al campo volemos!
El gran dia de gloria llegó;
Contra el libre la atroz tiranía
Su estandarte sangriento elevó.
¿No escuchais en los campos y selvas
Sus feroces soldados bramar?
Ellos juran los hijos y esposas
Contra el seno materno inmolar.

CORO

A las armas corred ciudadanos!
Las falanges guerreras formad!
Vamos, vamos, y en sangre traidora
Vengativos la tierra empapad!

¿Qué pretende esa horda de esclavos
De traidores y reyes compló?
¡Para quienes las viles cadenas
Y los grillos infames forjó?
A nosotros franceses.. , oh mengua
Exaltaos de injuria tan vil!
A nosotros meditan de nuevo
Imponernos el yugo servil!

Coro—A las armas, etc.

Y esa turba extranjera imagina
En la patria imponernos la ley!
Y á que heróicos guerreros derriben
Mercenarias falanjas de un rey!
Viles manos, gran Dios, osarian
Vuestras frentes al yugo humillar!
Y señores, los que antes esclavos,
Nuestra gloria, y destinos mandar!

Coro—A las armas, etc.

Opresores, tambiad! y vosotros
Despreciables traidores, tambiad!
De esos planes de infiel parricidio
Miserables, el premio esperad!
Para hacerros la guerra, so dados
Somos todos, y armados de quier
Si unos héroes perecen, veremos
Nuevos héroes del polvo nacer.

Coro—A las armas, etc.

En la senda gloriosa entraremos,
Reemplazando la fiel juventud
A los bravos que allí nos dejaren
Sus despojos, su ejemplo y virtud.
Andando bien menos la vida,
Que una tumba tan noble adquirir,
El orgullo sublime tendremos
De vengarlos, ó heróicos morir.

Coro—A las armas, etc.

Cual guerreros magnánimos, siempre
Vuestros golpes franceses, rejid;
Perdonando á las víctimas tristes
Arrastradas por fuerza á la lid.
Mas perezcan los déspotas viles
Y esa turba secuaz de Bouillé,
Fieros monstruos que el seno materno
Despedazan, sin patria, ni fé.

Coro—A las armas, etc.

De la Patria amor sacrosanto,
Nuestros brazos dirije y sosten!
Libertad, libertad adorada,
Con tus hijos combate tambien.
Bajo el patrio estandarte se mire
La victoria á tu acento acudir:
Y espirantes los déspotas vean
Nuestra gloria, y tu triunfo, lucir!

Coro final—A las armas, etc.

SPORT

El resultado de las carreras de ayer en Belgrano, Buenos Aires, ha sido el siguiente:

Premio Dafné—1.o Carióuca, 2.o Anona.
Premio Judio—1.o Coracero, 2.o Pito Huá, 3.o Leon.
Premio Remate—1.o Fronin, 2.o Evangelina, 3.o Geannette.
Premio Bonsparte—1.o Africano, 2.o Nene.
Premio Cacique—1.o Florin, 2.o Abrojo, 3.o Florida.
Primio Espina—1.o Guttemberg, 2.o Sta. Jacinta.

El Veloz Club Uruguayo ha confeccionado ya el programa de entradas para tres grandes carreras en velocipedo, que se dilucidarán en el camino Maldonado al dia 30 del corriente.

Son en encuentro de 2.000 mts., otro sobre 1.500 y un «handicap» sobre 3.000.

Se hace presente á los señores corredores que la carrera «Maldonado» tendrá 3 premios, siendo el 1.° una copa de plata; al 2.° una medalla de plata; al 3.° una medalla de cobre; si es que el número de corredores es mayor de 7; de lo contrario se retirará el primer premio y se reservará para mejor ocasion.

La inscripción se recibe en la secretaria del Club hasta el dia 26 á las 9 p. m.

Nota—La copa de plata ha sido donada por el señor Víctor Galbra, dueño del establecimiento sito en la calle Juncal 104 y 106.

Los clubs de «football» apresan sus mejores campeones para los partidos que jugarán pasado mañana en las diversas canchas de los alrededores de Montevideo.

La aficion al atlético y vivi juego de «football» toma gran incremento en Montevideo, siendo ya muchos los clubs existentes, cuyo número aumenta dia á dia. Esa misma abundancia de sociedades, haria dificilísima la realizacion de los deseos del director de esta seccion de dar á conocer el resultado de todos los partidos, porque, como se comprenderá, no es posible asistir á las diferentes canchas en que se realizan los torneos á una misma hora, encontrándose á gran distancia unos de otros.—Si no contara con la benevolencia de los señores secretarios de los clubs, que han cooperado á la mejor informacion á este respecto enviando generalmente todos los datos y detalles necesarios y por los cuales reiteramos las manifestaciones de gratitud que personalmente y desde estas modestas columnas les hemos demostrado en repetidas ocasiones.

Pero ocurre que esos datos, muchas veces son enviados con alguna demora, lo que impide que se les pueda dar cabida en la edicion del dia siguiente al en que se celebraron los partidos, perdiendo su oportunidad, como se comprende, si se publican dos dias más tarde.

Es por esa circunstancia que nos permitimos impetrar de los señores secretarios que siempre no les sea molesto, se sirvan remitirnos los detalles referentes al resultado de los interesantes torneos en la misma tarde ó en la noche del dia en que se hayan realizado—á fin de poder ofrecer uny informacion fresca y exacta á los numerosos aficionados de *football*, que tienen fija su atencion en la solucion de los partidos.

Y gracias, una vez más por tanta benevolencia!

Estando ayer en el local del Albion varios de sus socios practicándose, se presentaron varios marinos del buque de guerra inglés Pegasus, improvisándose un pequeño partido entre las fuerzas, un match entre ambos jugadores.

El triunfo fué logrado por el team que capitaneaba el jóven H. Sardeson por dos goals contra 0, uno hecho por el señor J. Sardenson y el otro por el señor M. Nebel, socios del Albion F. C.

En la Cancha San José, hoy viérnes 14, se jugará un partido á guante á 50 tantos, á las 3 p. m., entre Domingo y Maronna contra Carrica y Criollo á sacar por derecho Domingo del 3 y 1[2 y Carrica del 3, y otro nocturno á las 8 y 1[2, á guante, á 70 tantos, entre Gallito y Payasando contra Cuñado y Arbiza, á sacar Gallito del 4 y Cuñado del 5.

PRECIOS CORRIENTES

Entre el senor Emilio R. Pesce, director de la «Revista Mercantil del Centro de Corredores, el presidente del Centro de Almacenores Minoristas, que tiene una publicacion quincenal de precios corrientes y la gerencia de EL SIGLO por cuyo establecimiento tipográfico se editan ambas publicaciones, ha habido un cambio de notas sobre aprovechamiento de datos comerciales.

De esas cartas que hemos tenido a la vista, resulta que el señor Pesce pide que se le remunere por la utilizacion de los precios consignados en su Revista y que la gerencia de EL SIGLO declara que en los cuadros de la «Revista del Centro de Almaceneros» hasta hace algun tiempo se aprovechaban en parte los datos del señor Pesce con algunas correcciones y ampliaciones hechas por el presidente del referido Centro, pero que en la actualidad ya no se utilizan absolutamente en razon de que el Centro de Almaceneros publica sus informaciones propias.

Los eventuales en Junio

He aquí los datos que contiene sobre gastos eventuales y extraordinarios el balance de la Tesoreria General del Estado correspondiente al mes de Junio próximo pasado:

Eventuales de Relaciones—Pagado por pasajes, servicio telegráfico, trabajos extraordinarios, etc., etc.	$ 526 13
Eventuales de Gobierno—Pagado por publicaciones, subvenciones, gastos de comisiones, suscripciones, sueldos, composturas de aparatos, impresiones, servicio fúnebre, etc.	» 1.470 00
Eventuales de Hacienda—Pagado por gastos de secretaria, id de viaje, trabajos extraordinarios, gastos de traslacion, haberes de los empleados de la Comision de sueldos, arrendamiento, gastos de instalacion, gastos extraordinarios, pasajes, etc.	» 934 05
Eventuales de Fomento—Pagado por suscripciones, servicio extraordinario, publicaciones, etc.	» 55.50
Eventuales de Guerra—Pagado por gastos del servicio, socorros, publicaciones, suministros, Centro de Guerreros del Paraguay, alquileres, gastos de comision, subvenciones, gastos de secretaria, balastro, traslacion de restos, repaciones, gastos de traslacion, etc.	» 4.517.83
	$ 7 473.81

Por liquidaciones de ejercicios anteriores se pagó 2.055 pesos y por *«gastos provisorios del servicio público con cargo a economías»* 16.035 pesos.

El suceso del Escuadrón de Seguridad

VISTA FISCAL Y RESOLUCION

Publicamos un extracto de la vista expedida por el fiscal de Gobierno en el sumario instruido en el Escuadrón de Seguridad.

La vista del fiscal de Gobierno dice: que se desprende del primer sumario que el jefe del Escuadrón, con fecha 3 de Mayo ppdo., comunicó á la Jefatura el suceso que se produjo en la noche del 2 entre los soldados Benvenuto y Mourelli, del que resultó el primero con un dedo fracturado y el segundo con heridas en la cabeza y en la mano izquierda. Dada la gravedad del hecho ordenó el señor jefe político con fecha 1 que se instruyera el correspondiente sumario, delegando aquel el cumplimiento de esa disposicion, en el segundo jefe teniente Sotero Diaz.

Resulta del sumario que el vigilante Mourelle manifestó al alferez Zuñiategui que presumia quien le habia tomado un reloj de plata que le faltaba, contestando éste que iba á dar cuenta al superior, y le prevenia á la vez el deber en que estaba de declarar categóricamente lo que supiera sobre el hecho. Mourelli se produjo en términos descomedidos en presencia de algunos compañeros y del alferez Silveira, y previas las indagaciones del caso, se le puso de planton por la falta cometida (fs. 11 y 15) y estaba cumpliendo esta pena, cuando acaeció el suceso que motivó el sumario. Mourelli manifiesta: Que viendo el imaginaria Benvenuto que no estaba bien cuadrado, le ordenó que lo hiciera, constatándole que no podia, desde que la posicion que debia tener era la de guardar la distancia de dos pies de talon á talon. (f. 4 vta.)

Ese punto capital no está aclarado en el sumario, llamando la atencion que á Zufriategui, Silveira y Garcia Zúñiga y vigilante Benvenuto no se les haya interrogado sobre el particular.

Las declaraciones de los testigos presenciales, segun el parte, Gomez, Enrile y Vergara, este último citado tambien por Benvenuto (f. 7 vta., 10 vta. y 12) que parecen haber sido prestadas por una misma persona, pues son de idéntico tenor, son falsas, Excmo. señor, como va á demostrar el infrascripto.

* * *

Es fuera de duda que el incidente no ha sido presenciado por nadie, como dice Mourelli y atestigua el sargento de servicio Galván una de las pocas declaraciones exactas de este sumario, que, dice que acudió de la guardia al ruido que se produjo y solo vió á Mourelli luchando con Benvenuto; que las otras personas vinieron despues de él y cuando ya se habian consumado los hechos (f. 9).

En los primeros momentos concurrió el teniente Abella y el doctor Grolero que curó al herido. Sin embargo el primero no ha sido interrogado y tampoco se ha pedido un informe medico respecto de la naturaleza de las heridas para agregar á este sumario como era imprescindible.

Se trata, pues, de un delito cuyo esclarecimiento corresponde á la justicia civil, y por lo tanto, procede someter al juez competente á los vigilantes mencionados.

Pero hay un hecho gravísimo, segun se afirma á f. 10 del sumario que debe averiguarse, y es que Mourelli ha sido dado de baja sin conocimiento de la Jefatura, desde que ello se verificó antes de elevarse el sumario.

* * *

En el segundo sumario todas las declaraciones prestadas están contestes en los siguientes puntos:

1.° Que por la menor falta se aplica á los vigilantes castigos corporales, plantones y rasos por varias horas y calabozos por dias. Los individuos Pereira y Solis sufrieron veinte dias de calabozo y fagina tres veces al dia por desercion!

Que á los vigilantes Fernandez, Bernardo, Suarez, Rodriguez y Pueblas, por leves faltas, algunas de ellas suficientemente reprimidas con una amonestacion, han recibido planchazos aplicados por los oficiales Garcia Zúñiga, Secade y Silveira.

Que el castigo corporal se ha erigido en sistema de correccion, porque hasta un cabo le aplicó varios golpes de sable á Alvarez porque éste le hizo una simple observacion (f. 9).

A este mismo vigilante porque le fué encontrado un cuchillo en la caña de la bota, el alferez Camargo le asestó cinco planchazos por el pecho y la espalda, lo puso al raso desde las 2 1[2 p. m. hasta las doce de la noche, pasando al calabozo hasta la mañana del dia siguiente á las 9!

2.° Que les hacen prestar un servicio abrumador, pues se levantan á las 5 a. m. y pasan lista de ropa, se asean la casamylla para irse á lavar á la pileta, luego toman café, en seguida ejercicios militares en el cuartel hasta las ocho, guardia, ejercicios en el Paso del Molino, servicio en las casas de S. E. el señor presidente de la República y servicio nocturno en los teatros que termina á las 1 a. m., por lo general; manifiestan que no tienen un rato de descanso y que las licencias solo se otorgan de 11 a. m. á 3 p. m.

Es por esa circunstancia que nos permitimos impetrar de los señores secretarios que siempre no les sea molesto, se sirvan remitirnos los detalles referentes al resultado de los interesantes torneos en la misma tarde ó en la noche del dia en que se hayan realizado—á fin de poder ofrecer uny informacion fresca y exacta á los numerosos aficionados de *football*, que tienen fija su atencion en la solucion de los partidos.

Y gracias, una vez más por tanta benevolencia!

Estando ayer en el local del Albion varios de sus socios practicándose, se presentaron varios marinos del buque de guerra inglés Pegasus, improvisándose un pequeño partido entre las fuerzas, un match entre ambos jugadores.

El triunfo fué logrado por el team que capitaneaba el jóven H. Sardeson por dos goals contra 0, uno hecho por el señor J. Sardenson y el otro por el señor M. Nebel, socios del Albion F. C.

En la Cancha San José, hoy viérnes 14, se jugará un partido á guante á 50 tantos, á las 3 p. m., entre Domingo y Maronna contra Carrica y Criollo á sacar por derecho Domingo del 3 y 1[2 y Carrica del 3, y otro nocturno á las 8 y 1[2, á guante, á 70 tantos, entre Gallito y Payasando contra Cuñado y Arbiza, á sacar Gallito del 4 y Cuñado del 5.

PRECIOS CORRIENTES

Entre el senor Emilio R. Pesce, director de la «Revista Mercantil del Centro de Corredores, el presidente del Centro de Almacenores Minoristas, que tiene una publicacion quincenal de precios corrientes y la gerencia de EL SIGLO por cuyo establecimiento tipográfico se editan ambas publicaciones, ha habido un cambio de notas sobre aprovechamiento de datos comerciales.

De esas cartas que hemos tenido a la vista, resulta que el señor Pesce pide que se le remunere por la utilizacion de los precios consignados en su Revista y que la gerencia de EL SIGLO declara que en los cuadros de la «Revista del Centro de Almaceneros» hasta hace algun tiempo se aprovechaban en parte los datos del señor Pesce con algunas correcciones y ampliaciones hechas por el presidente del referido Centro, pero que en la actualidad ya no se utilizan absolutamente en razon de que el Centro de Almaceneros publica sus informaciones propias.

SERVICIO TELEGRÁFICO

(ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO")

(DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA)

Francia

LA RECONCILIACION CON ALEMANIA

UN ARTICULO DE RAMBAUD

CONSEJOS PARA UNA «ENTENTE»

Paris, 13.—*Le Matin*, publica un artículo del senador y ex-ministro Alfred Rambaud, acerca de la política de acercamiento de Francia con Alemania, con el fin especial de un acuerdo para la defensa comun de los intereses de ambas naciones en el extranjero.

M. Rambaud se declara partidario de la «Entente» con Alemania y se muestra convencido de que un acuerdo de esa naturaleza no puede perjudicar en lo menor, la alianza franco-rusa.

Por el contrario, favorecerá á las dos potencias aliadas, desde que les proporcionará para su política exterior el apoyo de otra potencia cuyos intereses en Asia y en Africa coinciden con los suyos.

«Si esta «Entente» hubiere existido el año pasado—añade Mr. Rambaud—nos habria evitado la vergüenza de Fashoda, humillacion igual á la que sufrimos en 1870.

Ahora evitará la ruina del Transvaal.

Anuncio de visitas del czar Nicolás II

Paris, 13.—«Le Rappel» publica hoy la noticia de que el czar Nicolas II visitará el mes próximo á esta capital, Berlin y Viena, con el objeto de asegurar el resultado de la conferencia de la paz por medio de un arreglo para la nueva reunion de los delegados de las potencias que se efectuará dentro de un año.

La mision del señor Calvo ante el Vaticano

Paris, 13.—El ministro argentino señor Carlos Calvo ha recibido de su gobierno las credenciales que lo acreditan como representante diplomático ante la Santa Sede.

En vista de esto partirá muy en breve para Roma con objeto de presentarlas al Vaticano anticipando la fecha en que creia poder hacerlo. Los residentes argentinos que proyectan emprender el viaje á Roma para hallarse allí presentes cuando se verifique la recepcion se disponen tambien á salir de esta.

Viaje del general Mansilla

Paris, 13.—Ha llegado á esta capital el ministro argentino en Alemania general Lucio V. Mansilla de paso para embarcarse con destino á Buenos Aires.

El general que se encuentra bien de salud ha sido saludado á su llegada por numerosos miembros de la colonia argentina.

En esta plaza se está comunicando con importantes banqueros de negocios el asunto de la concesion de ferrocarriles en la argentina obtenida por Victor Pechieu.

Las negociaciones no han llegado aún, segun parece á nada definitivo.

Medidas para evitar desórdenes

Paris, 13.—La prefectura ha organizado un servicio especial para evitar manifestaciones tumultuosas mañana con motivo de las fiestas del 14 de Julio. El entusiasmo es grande por la presencia en la revista de las tropas de la mision Marchand que serán objeto de grandes demostraciones.

Héroes de Fashoda aclamados

Paris, 13.—Esta noche llegaron á Courbevoie pueblo situado á 7 kilómetros de Paris, los soldados senegaleses y los oficiales de la mision Marchand.

La muchedumbre que se hallaba apiñada en las cercanias de la estacion aclamó á los heroes de Fashoda.

Siguen las manifestaciones anticlericales

Paris, 13.—Telegrafian de Lille que durante toda la tarde y parte de la noche de ayer tuvieron lugar en esa ciudad ruidosas manifestaciones anticlericales.

Numerosos establecimientos religiosos fueron apedreados por los manifestantes.

Deseire de marinos ingleses á otros franceses

Paris, 13.—Algunos diarios justifican la irritacion causada aquí por un telegrama de Sidney (Australia) en el que se refiere un desastre sufrido hoy por los marineros de un buque de guerra francés en la bahia Breton.

Resultan ser ciertos los primeros informes, segun los cuales marineros franceses propusieron á los ingleses correr una regata, pero estos se negaron á aceptar, visto lo cual el comandante del buque francés llamó abordo á su gente y zarpó enseguida.

Censura á la política de Chamberlain

Paris, 13.—*Le Temps* consagra nuevamente esta tarde su «Bulletin de l'etranger» á la cuestion del Transvaal.

El sentido general del artículo es adverso á la política de la Gran Bretaña y de censura especial á la actitud agresiva del secretario de colonias Mr. Chamberlain.

Termina *Le Temps* manifestando la esperanza de que la reina Victoria, no permitirá que una guerra civil en su imperio cierre su reinado.

Sistema del doctor Cervello para curar la tuberculosis

Paris, 13.—«Le Figaro» de hoy anuncia haber el sabio italiano Vicenzo Cervello descubierto el sistema de curar la tuberculosis hasta un grado muy adelantado de la enfermedad.

Publicando la noticia del descubrimiento «Le Figaro» describe la vida y las obras del doctor Cervello.

Manifiesto de la liga de la patria francesa

Paris, 13.—La liga de la patria francesa ha publicado hoy un manifiesto en que protesta contra las medidas disciplinarias dictadas por el gobierno contra algunas jefes del ejército.

Dice la liga que el objeto de esas medidas no es otro que ejercer presion sobre los miembros del consejo de guerra de Rennes para que absuelva á Dreyfus.

Alegato en la cuestion anglo-venezolana

Paris, 13.—Hoy 13.° dia de sesiones del tribunal que debe decidir el litigio de Inglaterra con Venezuela por los límites de la Guayana ha terminado su alegato el abogado del gobierno inglés sir Richard Webster, procurador general del Reino Unido.

El miércoles próximo se volverá á reunir el tribunal y ese dia empezará la defensa del de Venezuela por el abogado de esta república general Benjamin Harrison ex presidente de los Estados Unidos.

Inglaterra

LOS CONFLICTOS DE SUD-AFRICA

SUBLEVACION DE LOS BRITÁNICOS

PROYECTO DE ELECCIONES EN EL TRANSVAAL

Londres, 13—Telegrafian de Capetown que la sobreexcitacion de los británicos y holandeses aumenta y se ha convertido en mútua obsesidad desde que el primer ministro de la Colonia Mr. W. Schreiner se declaró favorable á las proposiciones de franquicias para los uitlanders de la República Sud-Africana hechas por el presidente Kruger.

La ansiedad es hoy mayor porque mañana reabrirá sus sesiones el parlamento de la Colonia y se duda que el actualmente gobernador y alto comisionado de la Gran Bretaña en Africa del sur permita que Mr. Schreiner presente el mensaje del gobierno á la cámara visto el apoyo que presta al plan del doctor Kruger.

La prohibicion del primer ministro de que ejerciera su derecho constitucional de abrir el parlamento sería un golpe de estado de consecuencias gravísimas, pues enagenaria á la Gran Bretaña la buena voluntad de todos los *afrikanders* de la colonia, y los arrojaria decididamente al lado de los *boers*.

El mismo Schreiner estimaye este proyecto á sir Alfred Milner supone á éste de acuerdo con Mr. Gordon Sprigg el anterior primer ministro para restablecerlo en la jefatura del gabinete.

Londres, 13—Noticias de Pretoria anuncian que el proyecto de ley sobre las elecciones ha sido presentado al Volkraad para su aprobacion de conformidad á los datos ya publicados al respecto.

Enfermedades infecciosas—Fueron denunciados dos casos de sarampion y uno de tifoidea.

sir Alfred Milner, gobernador de aquella Colonia, está preparando un plan político el cual tendría por resultado la vuelta al Gobierno de Gordon Sprigg.

Londres, 13—Cablegramas del Cabo dicen que en Worchestar, celebró ayer un gran meeting en favor de la politica inglesa.

Apesar de los esfuerzos de los organizadores de dicho meeting, éste resultó un completo fracaso.

Londres, 13—Anoche el diputado Berthell dió en esta capital una conferencia ante un numeroso público.

En dicha conferencia M. Berthell habló extensamente contra la guerra en el Transvaal.

Londres, 13—Mañana zarpará de Southampton para Capetown un transporte conduciendo á 30 oficiales y 320 soldados de un regimiento de ingenieros.

Londres, 13—Informan de Johannesburg que el gobierno sud-africano sigue con extraordinaria actividad la erección de obras de defensa en los alrededores de esa ciudad y Pretoria.

Se comunica tambien que los uitlanders de Johannesburg han convocado un meeting que ha de celebrarse el dia sábado.

Londres, 14—Todos los grandes diarios de la mañana aparecen hoy viernes llenos de noticias y comentarios sobre la situacion de los asuntos del Transvaal.

«The Morning Post» es uno de los que mas belicosos se muestran, aconsejando al gobierno que mantenga su actitud enérgica hasta obligar a presidente Kruger á retirar sus proposiciones, que son una afrenta para Inglaterra.

Londres, 14—Avisan desde el Canadá que un diputado propuso hoy en el parlamento que el dominio enviara 5.000 soldados á pelear contra los «boers» en el caso de que se declarara la guerra.

El primer ministro del dominio Right Hn sir Wilfrid Laurier contestó que el gobierno simpatizaba con los «uitlanders» del Transvaal pero la oferta de esas fuerzas al gobierno imperial seria prematura.

Fuertes calores

Londres, 13—Reinan fuertes calores en toda Inglaterra, análogos á los que ya se han sentido en la presente estacion.

Se teme que la sequía prolongada causa perjuicios en los campos.

Triunfo de jugadores australianos

Londres, 13—Los jugadores australianos de Cricket han celebrado hoy con entusiasmo un nuevo triunfo obtenido en el partido contra los jugadores de los Midland Counies.

Conflicto en una manifestacion de irlandeses

Belfast, 13—Los orangemen partidarios irlandeses han celebrado en esta ciudad una gran manifestacion publica á la que asistieron 30.00 adherentes.

Numerosos grupos de nacionalistas protestaron á gritos contra los manifestantes y les atacaron á pedradas.

La policia intervino consiguiendo apaciguar á unos y á otros y arrestando á los principales causantes de los desórdenes

Hay varias lesionados.

Naufragio de un vapor

Londres, 13.—Telegramas llegados esta mañana anuncian que el vapor inglés Carlisle Castle ha naufragado cerca de Rockingham (Australia), ahogándose en el acto 12 personas de la tripulacion.

La esposa de Salisbury

Londres, 13.—Los diarios de la tarde anuncian que lady Salisbury, encuéntrase sufriendo de parálisis parcial.

Apesar de esa enfermedad el estado de la enferma es satisfactorio.

Temores por la peste bubónica

Londres, 13—El *British Medical Journal* llama la atencion de los gobiernos europeos sobre la epidemia de peste bubónica que esta haciendo estragos en Persia.

Ese diario dice que la epidemia constituye un gran peligro para Europa, donde puede la peste ser importada por la incapacidad de Rusia y Turquía, estados ambos lindantes con Persia para evitar su propagacion.

Conferencia para estudiar el derecho marítimo

Lóndres, 13—Hoy ha celebrado su primera reunion la conferencia internacional de derecho marítimo convocada á esta capital y en la que están representados todas las potencia europeas, los Estados Unidos y el Japon.

Shakespeare y Moliere juzgados por Claretie

Lóndres, 13—M. Jules Claretie, miembro de la Academia Francesa, administrador del teatro francés de Paris, ha dado esta noche una conferencia juzgando las obras de Shakespeare y Moliere en el Lyceum Theatre de esta capital, del que es empresario y director el célebre actor sir Henry Irving. El selecto auditorio aplaudió mucho al conferenciante.

El manifiesto para azuzar al ejército francés

Londres, 14—M. De Clowitz corresponsal del «Temps» en Paris, comunica en este diario en un telegrama de hoy viernes que la Liga de la Patria Francesa ha expedido un manifiesto que es «un tejido de mentiras y de hipocresía» para azuzar al ejército contra los poderes constituidos.

Empleo de balas dum-dum

Londres, 13—En la cámara de los comunes el subsecretario de guerra confirmó que han sido enviadas tres baterias de artilleria á Sud Africa y agregó que las ametralladoras que serán enviadas se municionarán con balas dum-dum.

España

TRANSACCION ENTRE EL GOBIERNO Y LAS MINORIAS

LA FÓRMULA PROPUESTA

RESERVAS DE LOS MINISTROS Y PERSACIOS DE CRISIS

Madrid, 13—Esta tarde se reunieron conforme á lo acordado por el presidente del consejo, el ministro de hacienda y los jefes de los grupos de la minoria del congreso con el objeto de acordar una transaccion sobre las economías en los presupuestos.

Los jefes de las minorias propusieron como fórmula de transaccion que las cortes autorizaran al gobierno á imponer un gravamen del 20 o|o á los títulos de la deuda pública y á fijar por decretos las fuerzas militares y navales, suspendiendo las sesiones de las cortes para que estas no discutieran los presupuestos hasta Octubre mes de la reapertura ordinaria.

Silvela contestó que sometería la proposicion al parecer de los ministros, á los que en seguida convocó á consejo con ese objeto.

Madr

CLASES SECUNDARIAS

22—CALLE BUENOS AIRES—122

Director: Luis D. Destefflanis

PROFESORES

MATERIAS

Dr. Faustino Lozo y P. Pacedo — Ingreso
Dr. Juan Mario — Gramática Castellana 1.er, 2.do y 3.er año.
Don Julián Grimaud — Matemáticas 1.er, 4.to
Don Pablo Pizzurno — Matemáticas 2.do, 3.er, 5.to y 6.to
Don Antonio Vázquez — Física 1.er, 2.do, 3.er, 4.to y 5.to
Don Antonio Buscá — Cosmos 1.er, 2.do y 3.er año
Don Alberto Gati — Historia Universal 1.er, 2.do y 3.er año
Prof. Luis D. Destefflanis — Idioma Inglés 1.er año
Prof. Luis D. Destefflanis — Idioma Francés 1.er, 2.do y 3.er año
Dr. Pedro Parodi — Lógica 4.to y 5.to
Dr. Antonio E. Mantelli — Historia Natural
Dr. Estevan Torcano — Contabilidad y Teneduría
Contador D. Gross — Contabilidad

Las clases se inaugurarán el 15 del corriente.
Los registros de inscripción quedan abiertos en la secretaría de dicho establecimiento Buenos Aires 122 de 8 hs. á 11 hs. y de 2 hs. á 6 p. m.
Clases de Ingreso, 8 pesos; clases de Bachillerato 4 pesos c/mes.

1297-j11-ed-p

HOTEL DE PARIS

DE

GREGORIO G. POLA Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO N° 290

Está situado á una cuadra de la Plaza Constitución y rodeado por los tranvías que recorren la ciudad en distintas direcciones.
Se alquilan habitaciones por mes.
PRECIOS MÓDICOS

¡NO MAS CALLOS!

ANTICALLOSO VEGETAL LADIVONSIM

Es un hercúleo remedio para la extracción, sin dolor, de los **Callos** ó **Ojos de callo** de todas clases.

Representantes: **Courtelale y Viguas**
Zapatería Franco-Española—18 de Julio, núm. 10
— MONTEVIDEO

S. Rigaud, agente en Buenos Aires: Cangallo núms. 734 y 736
1332-j.15

La extradición de Morales

El ministerio de Relaciones Exteriores envió en el último paquete también para Río, el exhorto correspondiente á la extradición de el ex-ministro de Morales, el fuerte asesino de la ex-Presidencia.

El ministro oriental en Río Janeiro entregó el exhorto al ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Olinto de Magalhaes, á fin de que se ordene la prisión del criminal, que se encuentra en el asilo de los asesinos de la nación.

Inspecciones de contabilidad

Ha sido resuelto el envío de uno de los empleados de la sección Edificios de Cuentas de la Contaduría para practicar la revisación de la contabilidad en la Junta del Salto.

Dicho paso es ordenado, según parece, la conveniencia de la Junta de esta departamento.

Aun no se ha terminado la revisación de la contabilidad en Treinta y Tres y Cerro Largo encargada á señor Diplomado Fernando Gilcitti y de aquella última de contadurí.

El señor Juan A. Scoseria, en los terminados más é informe sobre la investigación practicada en la contabilidad de los departamentos de Colonia y Soriano. Dicho informe, que se ha recibido en la Contaduría, se publicará.

Según versiones recogidas en los círculos oficiales se ha establecido en los departamentos del ex-oficial 1.do de aquella jefatura que el ex-oficial 2.do ha sido cesante en el último ejercicio. Ignoramos como entregó el producido de gastos, tercer, 2.do y regular, sino que se ha sido hecho efectuado tal entrego, en veinte y tantos días, que se ha demorado en el informe del departamento de Colonia.

Todas aquellas personas que deseen ó tratan de ó tienen que tratar con la Contaduría, deben tener en cuenta lo siguiente:

Catálogos empleados para las aplicaciones de los ingresos y egresos.

Estos son los que se ha establecido en los departamentos de Montevideo y Cerro Largo, y que se ha establecido en el departamento de Colonia.

Todos aquellos personas que deseen ó tratan de ó tienen que tratar con la Contaduría, deben tener en cuenta lo siguiente:

Catálogos empleados para las aplicaciones de los ingresos y egresos.

Estos son los que se ha establecido en los departamentos de Montevideo y Cerro Largo, y que se ha establecido en el departamento de Colonia.

TIRUNALES Y CAPITAL

Acuerdo nombrando regularizar y formalizar—En Montevideo, á 13 de Julio de 1899, reunidos en acuerdo general los Tribunales de Apelaciones compuesto de los señores ministros doctores don Clotes A. Pelo, presidente, don Cristóbal A. Salvañach, don José Flora, don Lauriano Vázquez y don Domingo Crantaras para dar cumplimiento acordado la dispuesto—Que nombrados para desempeñar los funciones de empleados los doctores don José Flora, don Juan Segundo Vázquez y don Manuel A. Tiscornia, se ha procedido en la forma dispuesta por el decreto de 23 de Junio de 1899.

Para tandores de costas en el departamento de la capital de este Tribunal de Apelaciones, las oficinas del Tribunal y Juzgados de 1er tercer, 2.do y 3.er tercer, 2.do y 3.er 2.do año. Para desde la 1.er sección hasta la 5.ª inclusive, y el escritor de 1.er tercer, 2.do y 3.er 2.do, cinco del Tribunal y Juzgados de 2.do tercer, tres del Tribunal y Juzgados de 3.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 4.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 5.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 6.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 7.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 8.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 9.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 10.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 11.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 12.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 13.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 14.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 15.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 16.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 17.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 18.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 19.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 20.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 21.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 22.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 23.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 24.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 25.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 26.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 27.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 28.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 29.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 30.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 31.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 32.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 33.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 34.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 35.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 36.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 37.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 38.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 39.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 40.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 41.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 42.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 43.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 44.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 45.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 46.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 47.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 48.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 49.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 50.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 51.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 52.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 53.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 54.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 55.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 56.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 57.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 58.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 59.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 60.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 61.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 62.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 63.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 64.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 65.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 66.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 67.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 68.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 69.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 70.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 71.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 72.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 73.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 74.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 75.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 76.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 77.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 78.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 79.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 80.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 81.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 82.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 83.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 84.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 85.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 86.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 87.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 88.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 89.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 90.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 91.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 92.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 93.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 94.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 95.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 96.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 97.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 98.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 99.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 100.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 101.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 102.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 103.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 104.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 105.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 106.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 107.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 108.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 109.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 110.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 111.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 112.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 113.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 114.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 115.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 116.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 117.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 118.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 119.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 120.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 121.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 122.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 123.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 124.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 125.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 126.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 127.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 128.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 129.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 130.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 131.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 132.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 133.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 134.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 135.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 136.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 137.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 138.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 139.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 140.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 141.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 142.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 143.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 144.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 145.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 146.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 147.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 148.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 149.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 150.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 151.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 152.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 153.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 154.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 155.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 156.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 157.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 158.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 159.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 160.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 161.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 162.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 163.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 164.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 165.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 166.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 167.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 168.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 169.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 170.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 171.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 172.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 173.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 174.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 175.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 176.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 177.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 178.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 179.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 180.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 181.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 182.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 183.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 184.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 185.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 186.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 187.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 188.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 189.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 190.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 191.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 192.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 193.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 194.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 195.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 196.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 197.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 198.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 199.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 200.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 201.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 202.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 203.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 204.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 205.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 206.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 207.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 208.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 209.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 210.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 211.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 212.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 213.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 214.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 215.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 216.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 217.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 218.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 219.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 220.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 221.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 222.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 223.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 224.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 225.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 226.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 227.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 228.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 229.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 230.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 231.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 232.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 233.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 234.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 235.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 236.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 237.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 238.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 239.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 240.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 241.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 242.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 243.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 244.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 245.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 246.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 247.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 248.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 249.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 250.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 251.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 252.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 253.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 254.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 255.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 256.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 257.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 258.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 259.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 260.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 261.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 262.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 263.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 264.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 265.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 266.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 267.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 268.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 269.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 270.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 271.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 272.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 273.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 274.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 275.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 276.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 277.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 278.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 279.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 280.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 281.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 282.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 283.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 284.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 285.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 286.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 287.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 288.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 289.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 290.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 291.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 292.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 293.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 294.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 295.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 296.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 297.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 298.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 299.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 300.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 301.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 302.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 303.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 304.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 305.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 306.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 307.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 308.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 309.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 310.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 311.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 312.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 313.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 314.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 315.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 316.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 317.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 318.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 319.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 320.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 321.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 322.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 323.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 324.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 325.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 326.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 327.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 328.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 329.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 330.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 331.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 332.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 333.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 334.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 335.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 336.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 337.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 338.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 339.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 340.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 341.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 342.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 343.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 344.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 345.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 346.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 347.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 348.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 349.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 350.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 351.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 352.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 353.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 354.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 355.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 356.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 357.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 358.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 359.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 360.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 361.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 362.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 363.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 364.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 365.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 366.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 367.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 368.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 369.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 370.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 371.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 372.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 373.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 374.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 375.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 376.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 377.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 378.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 379.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 380.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 381.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 382.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 383.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 384.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 385.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 386.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 387.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 388.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 389.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 390.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 391.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 392.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 393.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 394.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 395.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 396.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 397.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 398.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 399.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 400.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 401.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 402.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 403.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 404.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 405.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 406.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 407.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 408.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 409.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 410.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 411.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 412.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 413.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 414.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 415.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 416.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 417.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 418.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 419.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 420.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 421.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 422.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 423.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 424.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 425.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 426.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 427.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 428.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 429.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 430.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 431.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 432.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 433.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 434.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 435.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 436.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 437.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 438.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 439.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 440.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 441.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 442.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 443.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 444.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 445.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 446.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 447.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 448.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 449.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 450.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 451.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 452.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 453.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 454.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 455.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 456.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 457.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 458.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 459.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 460.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 461.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 462.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 463.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 464.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 465.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 466.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 467.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 468.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 469.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 470.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 471.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 472.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 473.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 474.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 475.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 476.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 477.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 478.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 479.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 480.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 481.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 482.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 483.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 484.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 485.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 486.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 487.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 488.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 489.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 490.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 491.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 492.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 493.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 494.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 495.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 496.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 497.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 498.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 499.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 500.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 501.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 502.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 503.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 504.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 505.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 506.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 507.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 508.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 509.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 510.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 511.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 512.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 513.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 514.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 515.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 516.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 517.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 518.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 519.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 520.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 521.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 522.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 523.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 524.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 525.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 526.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 527.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 528.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 529.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 530.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 531.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 532.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 533.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 534.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 535.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 536.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 537.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 538.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 539.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 540.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 541.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 542.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 543.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 544.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 545.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 546.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 547.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 548.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 549.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 550.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 551.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 552.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 553.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 554.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 555.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 556.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 557.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 558.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 559.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 560.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 561.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 562.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 563.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 564.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 565.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 566.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 567.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 568.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 569.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 570.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 571.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 572.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 573.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 574.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 575.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 576.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 577.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 578.vo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 579.no tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 580.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 581.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 582.do tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 583.er tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 584.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 585.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 586.to tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 587.mo tercer, dos del Tribunal y Juzgados de 588.

REMATES

José B. Gomensoro

DE HOJA LATA CON ABRIR

En el Despacho de la Aduana.—EL JUEVES 13 del corriente Julio, á la una de la tarde remataré á la mas alta postura con intervencion del señor agente de Seguros respectivo y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés «Phoenician», procedente de Liverpool.

EN LOTES Á LA VISTA

PtM—50 cajones hoja lata coke 20×28 cada una 112 hojas.
» 1 c/ hoja lata chaicoal 72×36 con 292 kilos neto.
» 1 c/ hoja lata chaicoal 72×36 con 304 kilos neto
» 2 c/s hoja lata chaicoal 72×36 cada uno 290 kilos neto.

Venta despachado, al contado y sin reclamo.
1536-j.11.

José B. Gomensoro

De muebles, ropa hecha y de gran variedad de artículos. En mi casa calle Piedras núm. 131.

EL VIERNES 14 á la una en punto empezaré la venta á la mas alta postura de muebles nuevos y usados de toda clase, cuadros, espejos, relojes, porcelanas, cristalería y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

Ropa hecha de paño nueva.
Hay pantalones, levitas, yacquets, chalecos, etc.

Pido puntualidad
Exijo garantía á todo comprador.
1552-j.12.

José B. Gomensoro

DEL MOBILIARIO

Completo y con poco uso, 1 cupé Saubion, 2 caballos de tiro, juegos de arreos, etc., que pertenece al señor doctor don J. P. de Freitas por ausentarse para Europa, en su casa calle Agraciada número 361, pasado el mirador de Durante.

EL DOMINGO 16 del corriente Julio, á la una de la tarde, empezaré la venta á la más alta postura del completo mueblado de esta casa y que solo tiene dos meses de uso, consistente en: sala, escritorio con un buen amueblado, 3 dormitorios, comedor, vestíbulo y patio.

AL MISMO TIEMPO—Un rico piano perpendicular marca Victor Prayer de París, 1 amueblado tapizado, 1 espejo grande biselado, 3 cortinados alfombrados de triplex, muebleciles de adornos, 1 completo y nuevo juego de muebles de nogal camero estilo Luis XV, un amueblado para comedor y servicio de toda clase, 1 aparato con pájaros, plantas y otros buenos muebles, aparato de gas en toda la casa.

CARRUAJES—1 cupé Saubion con 2 asientos para mayores y 2 para niños.
1 juego arreos dobles con platina.
1 idem para diario.
1 volanta de 4 ruedas para 2 mayores y 2 niños.
3 juegos arreos para 1 caballo.
2 caballos de tiro muy buenos.

Todo podrá verse el día antes de una de la tarde hasta las 5.

Exijo garantía en dinero á todo comprador. Venta en oro sellado.
1593-j.16.

José B. Gomensoro

De 3 propiedades

Calle Cuareim núms. 11 y 16, calle Yaguaron núms. 213 y 215 y camino Millan núm. 95, frente al Manicomio,

EL MIERCOLES 19 del corriente Julio verderé, segun lo dispuesto en el siguiente:

Remate-almoneda.—Por mandado del Sr. Juez L. de lo Civil de segundo turno, Dr. don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 19 del corriente y por el rematador don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda de los inmuebles que se expresarán en el órden siguiente: 1.° á las dos de la tarde la propiedad de altos y bajos, situada en la calle Cuareim núms. 11 y 16, edificada en terreno de 8 metros 76 de frente por 20 metros 20, que forma un total de 176 metros 95, tasada en la suma de 1231 $ 65. 2.° A las 3 de la tarde, otra propiedad en la calle Yaguaron núms. 213 y 215, edificada en terreno de 7 metros 20 de frente por 32 metros 45 de fondo, encerrando una área total de 233 metros 64, tasada en la cantidad de 2329 $ 15 y 3.° A las 4 de la tarde, la propiedad situada en el camino de Millan núm. 95, edificada en terreno de 165 metros 01; tasada en 1835 $ 78.

Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones enunciadas y que el mejor postor en el acto de serle aceptada aquella, consignará el diez por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Las ventas se efectuarán en las mismas propiedades y han sido ordenadas en los autos testamentarios de don Antonio Suarez y Silva César.—Montevideo, Julio 1.° de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1192-j15.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De ferretería surtida, perteneciente al concurso Morelli y Ca.—En el despacho de la Aduana.

EL JUEVES 20 de Julio, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga y perteneciente al concurso de los señores Morelli, 19 cajones conteniendo pasadores de botón, manijas niquladas y de bronce, llamadores niquelados y de bronce, rejillas id, manijas de nikel para puertas, pomelas de bronce y de fierro, pasadores, tarjetas, resortes, visagras, carraduras varias clases para puerta de calle, alcayatas, tornillos, pivot surtidos, resortes, aldavas llaves lámparas para pintor, lijas, ruedas para persianas, taladros, fallebas, piedra esmeril, etc.

Venta despachado, al contado y sin reclamo.

Exijo garantía en dinero en el acto de comprar.
1451-j15

José B. Gomensoro

DE LA GRANJA GUERRA

Con sus poblaciones á inmensos árboles situada á un paso de la Estacion Progreso—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL LUNES 7 de Agosto á las 3 1/2 de la tarde remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario.

La vistosa é importante propiedad, que llama la atencion de todos los que vinjan en el ferrocarril, por sus inmensos bosques, formados por montes frutales de todas clases, membrillales y madrastales que pueden cortarse cada 3 ó 4 años, por el corte de ellos hay oferta de 900 pesos.

Sus poblaciones se dividen en casa habitacion de material para familia, con 12 piezas, cocheras, cocina, galerías, etc.

Casa de material para peones, cocina etc.

1 galpon con 33 metros de largo y otros mas pequeños con techos de zinc, teja y paja palomar de material, conejera.

3 pozos manantiales y ademas una cañada que cruza el terreno.

Está alambrada con 5 hilos y recien renovado, tiene al del cerco como el de las divisiones interiores.

Tiene 1485 metros de frente al camino del Ferrocarril Central del Uruguay; 1046 metros en la línea al Este; 535 metros 20 centímetros en el Norte y 1042 metros al Sud, formando una área de 111 hectáreas 24 áreas.

Frente á esta propiedad termina un camino que lo une al Camino Nacional.

TITULOS BUENOS

El comprador dará en el acto 500 pesos en garantía.

Puede visitarse 1520-j1.18.

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 14 de Julio. Frente al Vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala y Piedras.

COCHES Y YUNTAS.

Perteneciente al doctor don Vicente Tagle.

A las dos de la tarde en punto, por cuenta y órden de su propietario, procederemos al remate de lo siguiente:

Un lindo cupé, para cuatro personas, forrado de marroquí y paño, en perfecto estado, coche extremoso, recientemente pintado.

Una buena victoria para dos ó cuatro personas, muy liviana y fuerte en perfecto estado.

Una yunta caballos oscuros, para tiro.

Una id caballos moreros galeados, para tiro.

EN SEGUIDA

Un magnífico bresck con cortinas, completamente nuevo, construido con materiales de primera; con pescantes jardineros, para seis personas muy fuerte y liviano.

Todo solo estará frente á la Bolsa, una hora antes del remate.
1534-j9.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 16 de Julio, en nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim.

Menor, caballos de tiro y sillas vieras

A las 10 de la mañana, daremos principio al remate de lo siguiente:

Varios lotes madera, tablas, etc.
Varios caballos de tiro, sillas, etc.
Varias vacas lecheras; con cría.
1554-j.12

Laugarou y Vallaro

En nuestro local El Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

EL DOMINGO 16 de Julio, á las 9 de la mañana.

UN GRAN LOTE

PLANTAS Y ARBOLES

Procedentes de la conocida chacra «La Selva», antigua Tonkinson, propiedad de don Alfredo Thomsen.

ULTIMO REMATE

A las nueve de la mañana en punto daremos principio al remate de una explendida coleccion de plantas y árboles de este acreditado establecimiento, cuyo detalle es como sigue:

ARBOLES FRUTALES

Durazneros de quince variedades, manzanos de seis id, perales de cuatro id, higueras de cinco id, membrillos de Japon, granadas, nísperos de invierno, id del Japon, tangerinas, naranjos de ombligo, id dulces y colorados, guindos ingleses, etc., etc.

ARBOLES FLORESTALES Y DE ADORNO

Eucaliptus glóbulos, robusta, cornutas, toritticonis y calophylla; acacias melanoxylon, longifolia, solicifolia y mollissima; casuarinas, pinos insignia y pinea; cupressus horizontalis y glauca pendula grevilleas, cupressus, Lawsoniana taxodium sempervirens, thuyas orientalis, gigantea lobii aureseens; cedrus deodara, araucaria brasiliensi, dracena tenuis y dacty lifera, chamaerops excelsa, cocos campestris, sabal adamsoni, pritchardia filifera, dracaena mazeli y roxea, magnolia grandiflora, jazmin del cabo y fortunei camelias de cinco variedades, laurel rosa de dos clases, euonymus, bambú, platanos, paraisos, nogales norteamericanos, roázdes de seis clases, lilas, acacias rosadas, etc. 1543 j.11.

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 20 de Julio, en el salon calle Zabala 26, entre 25 de Agosto y Piedras.

ARBOLES Y PLANTAS

Procedentes del acreditado establecimiento de don Domingo Basso.

Una notable coleccion de plantas para jardines, patios, vestíbulos, etc., arboles frutales y florestales, olivos italianos, novedad del durazno gran monarca de 1898.

A la una de la tarde, daremos principio al remate de un espléndido lote, cuyo detalle es el siguiente: helechos, palmeras, rosales, jazmines, camelias, dianelas, azaleas, etc., etc., perfectamente envasadas.

Arboles frutales de todas clases, de las mejores variedades del país y extranjeras.

Gran variedad de duraznerros

Habrá un paquete de 50 y 100 árboles frutales surtidos para transportarlos á grandes distancias sin que sufran las plantas; tambien habrá paquetes en las mismas condiciones, con eucaliptus, acacias, etc., etc. y árboles forestales.

Laugarou y Vallaro

PARA ESTANCIEROS

En exposicion y en venta. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada esquina Cuareim.

50 animales de raza importados de New Zealand, por el vapor Matatua, el 6 de Julio de 1899.

6 hermosos toros, puros, raza Hereford, nacidos en 1897.

3 espléndidos toros, raza Polled Agnus, puros, nacidos en 1898 y 1897.

20 valiosos carneros, puros, raza Merina (Ramboullet).

20 carneros puros, raza Lincoln, puros, de finísima lana.

Recomendamos muy especialmente á los señores estancieros y criadores este selecto lote de animales de raza.

VISITEN EL TATTERSALL

Por catálogos y correspondencia, dirijirse á nuestra casa Cerrito 187. 1525-j.21.

A. Hernandez y Cª

¡PLANTAS!

¡Arboles frutales! ¡Arboles florestales!

GRAN CANTIDAD DE PLANTAS DE SALON Y VESTIBULOS

De la conocida y acreditada casa Margat—

EL VIERNES 14 de Julio á la 1 p. m.

En nuestra casa calle 25 de Mayo 291, procederemos á la venta en remate de una gran cantidad de plantas, como ser: una coleccion de camelias, jazmines un gran surtido de plantas de adorno para patios y salones, plantas frutales, cítricos, ciruelas, durazneros, peciles, naranjos, limones de varias clases, tangerinas, eucaliptus, acacias, casuarinas, pinos y muchos mas que no se enumeran por su inmensa variedad.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote.

Las plantas estarán en exhibicion el dia anterior al remate. 1512 j11.

A. Hernandez y Cª

291—CALLE 25 DE MAYO—291

A LAS 8 P. M.

Los lunes, miércoles y sábado, remataremos en nuestra casa, una gran cantidad de artículos de estancias, como ser: herramientas, útiles y bebidas y un surtido completo de objetos para regalos platinas, etc.

Las ventas son al contado y sin retirar lote.
1110-perm

Alejandro Montault

DE UNA PROPIEDAD

En la calle Justicia número 130, entre las de Independencia y Cuinapirú.

EL DOMINGO 16 del corriente, á las 3 p. m., en el lugar de su ubicacion verderé esta linda casa con 12.50 v. de frente por 43 v. de fondo, 4 piezas, letrina, algibe grande, cocina, dos pasillos embaldosados de marmol uno y mosáico de portland el otro.

Vereda, empedrado y caño maestro pago, con parte de los arrimos á cobrar, construida con buenos materiales, tirantería de fierro, etc.

El trenvia Oriental pasa por la puerta y el Uruguayo y la otra línea del Oriental á media cuadra.

Títulos de primer orden y á disposicion de los interesados en la calle Zabala número 136 (casa de remate).

Por más datos ver al rematador 1517-j.11.

Andrés Mayo Zarza

EN LA VILLA DEL CERRO

EL DOMINGO 16 de Julio, á la 1 p. m., empezaré la venta segun el siguiente:

EDICTO—Por mandado del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo diez y seis del entrante Julio de la una de la tarde en adelante y por el martillero don Andrés Mayo Zarza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder en el lugar de su ubicacion Villa del Cerro, á la venta en remate almoneda de los inmuebles siguientes:

Primer lote—Solar número 3 (edificado)—220 m. 38 d. c. y solar número 3 A (sin edificar) 221 m. 40 d. c. de la manzana número 87 s. segun plano levantado en Abril último por el agrimensor don Benjamin F. Conde, retasados en la suma de 1140 $ 50 centésimos.

Segundo lote—Solar número 4, edificado—461 m. 18 d. c. y solar 4 A sin edificar, 474 m. 75 d. c. en la misma manzana y segun el plano mencionado, retasados en la suma de 2590 $ 78 cts.

Tercer lote—Solar número 8 (edificado)—220 m. 38 d. c. y solar número 8 A (sin edificar) 221 m. 40 d. c. de la manzana número 87 s. segun plano levantado en Abril último por el agrimensor don Benjamin F. Conde, retasados en la suma de 1140 $ 50 centésimos.

El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento.

La llave en el almacen de Marcelino Mauriz Gaboto esquina Paysandú.

Mas informes al rematador, Canelones 134. De 8 á 9 de la mañana. 1513-j17.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 36 leguas cuadradas equivalentes á 67.858 hectáreas de campo en el departamento de Caaguazú (Paraguay) y 2.830 hectáreas en el departamento de Ibitimí de la misma República. La fraccion mayor con excelentes montes virgenes de cedro y otras maderas finas de construccion, facilmente explotables y algunos yerbales. La fraccion menor propia para pastoreo inmediata á la Estacion Escobar del ferro-carril de Asuncion á Villa Rica.

EL LUNES 31 de Julio á las 3 de la tarde, venderé en la puerta del Juzgado Rincon núm. 63, de mi escritorio en el siguiente aviso:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público, que el dia 31 del próximo mes de Julio á las 3 de la tarde y en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Manuel P. Mendoza asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de las siguientes propiedades:

1.° Una fraccion de campo situada en el departamento de Caaguazú (República del Paraguay) compuesta de una área superficial de 67.858 hectáreas cuadradas; lindando por el Norte con los arroyos Hú, Mboycaé y rio Yaraugá; por el Sur Oeste confina con las propiedades de los señores Zambonini y De Maria; y al Sud Este con el rio Capivarí, que lo separa de la Sociedad General Paraguayo-Argentina. El campo deslindado ha sido tasado á razon de 0 $ 107 milésimos la hectárea, lo que hace un total de 7260 pesos y 80 centésimos, $ 7260 80 cts.

2.° Una fraccion de campo situada en el departamento de Ibitimí (República del Paraguay) campo de Nyacá, colonia Leipzig, compuesta de una área superficial de 2830 hectáreas y 3301 metros cuadrados; lindando al Nord Este con el arroyo Ihacá; al Sud Este, arroyo Ipucú; al Nord Oeste, montes fiscales, y al Sud Oeste, con la Ibirá Chubó. El campo deslindado ha sido tasado á 0 $ 30 cts. la hectárea, formando un total de 848 $ 90 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, y que se manda vender en los autos del concurso de don Antonio Paullier.—Montevideo, Mayo 24 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

Mas informes, Canelones 134. 1165-my.12

Depositario Judicial

De muebles.—En el local del Depósito Judicial calle Zabala núm. 165.

EL LUNES 24 del corriente á la 1 p. m. procederé á vender, por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, en los autos de los intestados Zoa Muñoz, Luis Prinetti, Pedro A. Chinazzo, David A. Rieffel y B. Gumberio, cantidad de muebles, ropas y demás que estará á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, los muebles y demás efectos pertenecientes á los autos de los intestados Víctor Larrea, Ambrosio Giorgetti y Juan E. Callero.
1571-j.14.

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

EL DOMINGO 30 de Julio, á las 3 1/2 de la tarde, al mejor postor, de una gran casa-quinta con frente al camino Suarez, designada con los números 75 y 77 y tenientes también salida á la calle Segundo Rivera.—Por donde pasa el tranvia del Reducto, con balcones á su frente, distribuida en la forma más conveniente para ser habitada por una ó dos familias, por estar construida con dos cuerpos de edificio, conteniendo las siguientes comodidades: dos salas, ante-sala, escritorio, costurero, ante-comedor, comedor, cuarto de vestir, cuarto de baño, seis dormitorios, gran cocina, ante-cocina, cuarto de plancha, cabonera, dos letrinas de mármol y dos de baldosas, algibe, aguas corrientes y gas en toda la propiedad, siendo sus techos, todos con cielos rasos, piso de madera y celosías.—Además contiene un gran zótano.

Esta hermosa finca, está situada en uno de los parajes más pintorescos, siendo por su proximidad á la ciudad de suma importancia, pues, está contigua á la quinta del señor Manuel Ortiz y próxima á la de los señores F. Santos, Eduardo Acevedo, etc.

A sus fondos contiene una buena cochera, con piso de portland, altillo y otras plazas y un hermoso jardin con plantas de diversas clases y árboles frutales.

El remate tendrá lugar en su misma ubicacion; de acuerdo con lo siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el domingo diez y seis del corriente á las 3 1/2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion y por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una casa quinta situada en el camino de Suarez en la jurisdiccion del Reducto, señalada actualmente con los núms. 75 y 77, compuesto el terreno en que se halla construida de 17 metros 47 centímetros de frente al Oeste sobre dicho camino por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando por el Norte con don Félix Viera, por el Sur con doña Dolores Piñeyrúa y al mismo Oeste. Conjuntamente con el inmueble descripto se vende otra fraccion de terreno inmediata á la anterior designada en el plano respectivo con el número 2, compuesta de una extension superficial de 2213 metros 61 decímetros y 39 centímetros, encerrados así: 23 metros 30 centímetros de frente al Sur Oeste sobre el camino que va al Reducto, 125 metros en el costado Sur Este, lindando con doña Dolores Piñeyrúa, 130 metros 30 centímetros en el lado Norte continuando con la fraccion núm. 2, y 9 metros en la línea irregular del fondo al Noroeste.

Se previene que la venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Teófilo Diaz y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 0/0 á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que los gastos de escrituracion son de cuenta del comprador.—Montevideo, Julio 10 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público.

NOTA—Los gastos de escrituracion son por cuenta del comprador.

Por más datos, en mi escritorio, Misiones 71.
1551-j1.12.

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, por orden superior, llama nuevamente á licitacion para la provision de *quinientos revólvers* con sus correspondientes cananas para el uso de las Policías Urbanas de los departamentos de campaña; así como de *cincuenta* revólvers con sus correspondientes cananas y municiones, destinados á las Policías Urbanas de la Capital.

La entrega de los machetes podrá efectuarse á los tres meses de la aceptacion de la propuesta, bajo apercibimiento del mejor postor de una vez recibido el total de machetes.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de una muestra, que será devuelta á los proponentes del señor Escribano de Gobierno, del infractor y de los interesados que concurran á esta Secretaría el dia 22 de Julio corriente á las 2 p m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó bien desechar las todas.—Montevideo, Julio 11 de 1899.—*Andrés M. Ferrando*, Oficial Mayor. 1558-j1.22.

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Se previene al público que la Direccion General de Correos y Telégrafos en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 del reglamento del Telégrafo Nacional ha dispuesto que el dia 12 de Agosto próximo, se proceda á la quema de los originales y copias de los telegramas transmitidos por las oficinas del Telégrafo Nacional durante los años de 1895 y 1896.—Montevideo, Julio 12 de 1899. 1559-j1.27.

Consejo Nacional de Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICO INTERNO DEL HOSPITAL DE CARIDAD, DE MÉDICO DE ENFERMEDADES INTERCURRENTES DEL MANICOMIO NACIONAL.

Habiendo sido aprobados por el P. E. las modificaciones introducidas en el programa de concurso para optar á los puestos de médico interno del Hospital de Caridad y de médico de enfermedades intercurrentes del Manicomio Nacional, esta Direccion competentemente autorizada, llama nuevamente á concurso para la provision de ambas plazas con posicion al reglamento correspondiente que pueden consultar los interesados en la Secretaría General calle Washington—Hospital de Caridad—todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría General hasta el 10 de Noviembre próximo sus respectivas solicitudes acompañados de los documentos que acrediten:

1.° Que son ciudadanos naturales ó legales.
2.° Que poseen título profesional inscripto en el Consejo N. de Higiene.

Las pruebas tendrán lugar en los dias y horas que oportunamente se indicarán.—Montevideo, Julio 10 de 1899.—*La Direccion.* 1545-j.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública

Montevideo, Julio 11 de 1899.—Llámase á licitacion pública para la adquisicion del siguiente mobiliario escolar:

	30	mesas número	1
	60	id	2
	110	id	3
	180	id	4
	150	id	5
	30	id	6
3	delanteros de hilera	número	1
6	id	id	2
14	id	id	3
18	id	id	4
16	id	id	5
3	id	id	6
3	finales de hileras	id	1
6	id	id	2
14	id	id	3
18	id	id	4
16	id	id	5
3	id	id	6

Mesas pino de tea con tablero de cedro:

	60	mesas número	1
	120	id	2
	320	id	3
	360	id	4
	320	id	5
	60	id	6
6	delanteros de hilera	número	1
12	id	id	2
28	id	id	3
36	id	id	4
32	id	id	5
6	id	id	6
6	finales de hilera	id	1
12	id	id	2
28	id	id	3
36	id	id	4
32	id	id	5
6	id	id	6

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley y se recibirán en esta secretaría hasta el dia 20 del corriente mes de Julio á las 2 de la tarde, en cuyo dia y hora serán abiertas con presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene que las licitaciones pueden hacerse por la totalidad de las plazas que se detallan en la anterior relacion ó bien por una sola série ó número, siempre que en cada série se indique las mesas, delanteros y finales.

Los señores proponentes pueden consultar en esta secretaría el respectivo pliego de condiciones y examinar los modelos que sirven de base á esta licitacion, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.

La corporacion se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere mas conveniente ó bien el de rechazarlas todas.—*El secretario general.* 1529

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina, debidamente autorizada, avisa á señor Williams Kuhn de Clermont Ferrand (Francia), concesionario de un privilegio denominado «Fabricacion de la Cerveza,» ó sus representantes en esta ciudad, que cumpliendo con los artículos 12, 13, 36 y 37 de la ley de la materia, sobre planteamiento de industrias, deberá presentar la justificacion por medio de una solicitud dicho planteamiento en el término de treinta dias de la fecha, pasados los cuales se procederá como corresponde.—Montevideo, 8 de Julio de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director—*Luis Duparí*, inspector. 1536-j.22.

En virtud de haber terminado el plazo concedido por el aviso respectivo, y en cumplimiento de los artículos 12, 13, 36 y 37 de la ley de la materia, esta oficina, debidamente autorizada, hace saber al público que ha sido caducado con esta fecha, por no haberse planteado la industria para que fué concedido, el privilegio del señor Octavio Córdoba, de Buenos Aires, denominado: Hormiguicida, Vizcachicida y Pulverizador Wurtz.—Montevideo, 8 de Julio de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director—*Luis Duparí*, inspector. 1527-j.22.

Dirección de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-secretaría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de las enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*La Direccion.* 1173 ag. 3

—

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de las enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*La Direccion.* 1174 ag. 3.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública

Se hace saber á los interesados, que queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto

Las solicitudes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 1 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.—*El secretario general.* 1531.

Dirección de Patentes de Rodados

Todo rodado tirado por bueyes, que circula por vías empedradas ó macadamizadas, afuera del arroyo Miguelete y del camino Propios, solo podrá llevar dos yuntas.

La luz que deben llevar los rodados, se colocará en un farol de cristales vidrios, poniendose dicho farol en la parte delantera lo mas alto del vehículo.—Montevideo, Julio 1.° de 1899.—*La Direccion.* 1405 j.16.

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jose Alvarez Tejera y que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 30 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1468-ag 5.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rosendo Coloto, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1489-ag. 3.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Martino, y que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1483-ag.4.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Lopera y Estrena citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1489-ag. 3.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rosendo Coloto, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1489-ag. 3.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dumestre y que todos los que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-secretaría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de las enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*La Direccion.* 1173 ag. 3

—

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de las enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*La Direccion.* 1174 ag. 3.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Pública

Se hace saber á los interesados, que queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto

Las solicitudes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 1 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.—*El secretario general.* 1531.

Dirección de Patentes de Rodados

Todo rodado tirado por bueyes, que circula por vías empedradas ó macadamizadas, afuera del arroyo Miguelete y del camino Propios, solo podrá llevar dos yuntas.

La luz que deben llevar los rodados, se colocará en un farol de cristales vidrios, poniendose dicho farol en la parte delantera lo mas alto del vehículo.—Montevideo, Julio 1.° de 1899.—*La Direccion.* 1405 j.16.

AVISOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Martino y que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 30 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1468-ag 5.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Rosendo Coloto, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1489-ag. 3.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Martino, y que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1483-ag.4.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Lopera y Estrena citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Benito J. Montaldo*, escribano público. 1489-ag. 3.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Atilio Mazzuchi, para la reunion que tendrá lugar el 19 del corriente á las 2 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 12 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1556 j.19

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Manuel P. Limeses, para la reunion que tendrá lugar el 19 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58 con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Julio 8 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario.

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 20 del corriente á las 2 p. m. se vá á proceder á la venta en remate almoneda, en las puertas del Juzgado calle Ituzaingó número 58 de los restos de los créditos pertenecientes al concurso Sugasti é hijos relacionados en la nómina que obra á fs. 318 de la referida del concurso, y que ascienden á 23 importando un total de $ 14.874 24 cts. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía á los efectos legales.—Montevideo, Julio 3 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1457-j1.20.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de don Antonio Cabrera para la reunion que tendrá lugar el 19 de Julio á las 3 p.m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo y demas consiguientes legales.—Montevideo, Junio 27 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 1436-j1.19.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Felipe Aguilera, para que dentro del término